

OBJETO: RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SELECCIONADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA EDUSI DEL ÁREA FUNCIONAL DE HELLÍN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE de 25 de julio de 2017), se le concede a la Diputación Provincial de Albacete financiación para la ejecución de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible del Área Funcional de Hellín".

El artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Para ello, ejercerá las funciones que por esta razón le correspondan en los términos contemplados en el Acuerdo de Compromiso adoptado en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Albacete.

El Manual de Procedimientos inicialmente aprobado mediante Decreto Presidencial número 2259 de fecha 21 de septiembre de 2017, y remitido a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, siguiendo las instrucciones de la Autoridad de Gestión FEDER en España, ha *valorado favorablemente -aunque con deficiencia/s subsanable/s-*, por comunicación de oficio de fecha 20 de diciembre de 2017, los procedimientos que han sido propuestos por la Diputación Provincial de Albacete para el desempeño de las funciones que le fueron asignadas en el apartado segundo de la referida Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, habiendo sido corregidos estos aspectos en una nueva versión del mismo, con las modificaciones subsanables propuestas, recogidas en una nueva y actualizada versión del Manual de Procedimientos, aprobado también mediante Decreto Presidencial número 1248 de fecha 14 de mayo de 2018, y remitido nuevamente a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Así mismo el citado Manual Procedimientos, establece que la Unidad de Gestión de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, en su condición de Organismo Intermedio Ligerero, ocupará una posición independiente dentro del organigrama de la Diputación de Albacete con el fin de garantizar la separación del resto de áreas y departamentos responsables de iniciar y ejecutar operaciones, debiendo realizar la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones establecido en el apartado 4.1 del Manual de Procedimientos de la Diputación de Albacete; y en base a ello, mediante Decreto nº 1715, de fecha del 26 de junio de 2018, la Excm. Diputación Provincial de Albacete aprobó la citada convocatoria de Expresiones de Interés para la selección de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, debidamente comunicada y publicada para conocimiento de los interesados en participar en la misma, que cuenta con un



Decreto N° 3669 de 28/12/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qWYqPgnBXaR2NnXc
uGN9Px8rJYooBP94/
tPE5KxmkQ=

Código seguro de verificación: P7MDDV-YTQMLX9P

Pág. 1 de 2

presupuesto total de 3.869.477,50 euros, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de crecimiento Sostenible 2014-2020.

Según lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, la Unidad de Gestión EDUSI, es el órgano encargado de evaluar las expresiones de interés, con excepción de aquellos casos en los que la solicitud de financiación la realice la propia Unidad de Gestión (apartado 4.2 del Manual de Procedimientos), y en los que la oficina de subvenciones pasa a ser el órgano responsable de realizar la evaluación de operación mediante un proceso que garantiza la aplicación de medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, habiendo emitido los informes correspondientes al efecto dicha oficina de subvenciones.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO: Aprobar la expresión de interés denominada "**Gestión de la EDUSI del Área Funcional de Hellín**" solicitada por la Unidad de Gestión EDUSI de la Diputación de Albacete con un presupuesto total de 124.779,10 € euros, distribuido según las siguientes anualidades:

| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 12.575,00 € | 3.171,58 € | 27.258,13 € | 27.258,13 € | 27.258,13 € | 27.258,13 € |

SEGUNDO: Comunicar y dar traslado de la presente resolución a la Unidad de Gestión EDUSI de la Excm. Diputación Provincial de Albacete como Unidad Ejecutora beneficiaria.

TERCERO: Hacer entrega a la Unidad de Gestión EDUSI de la Excm. Diputación Provincial de Albacete del Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA), que se acompaña y es parte integrante de la presente resolución.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 3669 de 28/12/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qWyqPgnBXaR2NnXc
uGN9Px8rJYooFBP94/
tPE5KxmkQ=

Código seguro de verificación: P7MDDV-YTQMLX9P Pág. 2 de 2